

APROXIMACIÓN A LOS MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN A TRAVÉS DE LOS AVECINDAMIENTOS: LA CIUDAD Y TIERRA DE CUENCA EN EL SIGLO XV

José María SÁNCHEZ BENITO
Universidad Autónoma de Madrid

En el presente artículo, y en homenaje al profesor Julio Valdeón, vamos a aproximarnos, aunque sea someramente, a un tema, como es la emigración, que si ha encontrado escaso hueco en la bibliografía medievalista, tiene, sin embargo, una relevancia indudable para comprender la dinámica y la misma configuración de las sociedades. Por eso puede ser interesante su análisis en un caso concreto, más aún si se tiene en cuenta que nos permitirá comparar movimientos dirigidos hacia la ciudad y hacia el ámbito rural.

El apoyo documental que va a fundamentar el trabajo está constituido por los avecindamientos incluidos en las actas municipales de la ciudad de Cuenca. Todos ellos, con las variaciones de detalle que cabe imaginar, responden a un modelo que presenta los elementos que se indican a continuación: comienzan con la comparecencia del inmigrante, o su representante, ante los regidores cuencenses —muchas veces uno solo—, mostrando su voluntad de afincarse en Cuenca o cualquiera de sus pueblos e invocando las exenciones fiscales a que hubiera lugar. A renglón seguido se manifestaba la vecindad y las exenciones oportunas, obligándose convenientemente el interesado y figurando por último el fiador¹ y los testigos del acto. Sólo ocasionalmente junto al nombre de la persona se anotaba su origen y oficio, o una de las dos cosas, de modo que no siempre contamos con esta información².

¹ El fiador alguna vez no se presentó en el acto del avecindamiento, pero era absolutamente imprescindible y quedaba pendiente para poco más adelante.

² A título de ejemplo transcribo a continuación uno de estos avecindamientos: «En la noble çibdad de Cuenca a veynte e tres días del mes de octubre del año del nascimiento del nuestro saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e tres años, este día ante los honrrados Martín Garçía de

Podemos decir, en resumen, que se trata de una suerte de contratos³ en los que los recién llegados, una vez adquirida la vecindad, se comprometían a mantenerla en las condiciones establecidas y durante un tiempo mínimo según lo establecido por la normativa. Desde luego es absolutamente evidente que tienen un carácter eminentemente fiscal, pues no otra era la principal obligación del pechero.

Así pues, no podemos dejar de hablar de las franquicias, con respecto a las cuales conviene aclarar que podían derivar de la legislación real o de la propia ciudad. En la primera mitad del siglo XV, más concretamente en los años treinta y cuarenta, consta que había exención de monedas por diez años, concedida por el rey a los extranjeros que viniesen a habitar a los lugares de Castilla y permaneciesen un mínimo de quince⁴. Por entonces, las ordenanzas locales conquenses liberaban, también durante diez años, de la mitad del pedido, además del pecho de San Miguel y la martiniega —al principio sólo martiniega— a los dispuestos a permanecer durante ese mismo tiempo en los pueblos de la tierra⁵ y sólo la mitad del pedido a los que iban a la ciudad. Después, las condiciones fueron cambiando, y si la corona redujo a seis años la exención de monedas, desde la mitad del siglo la ciudad, aunque con oscilaciones, también fue reduciendo los plazos de una forma similar⁶. Consecuente-

Sasedón e Gonçalo de Beteta, regidores de la dicha çibdad, paresçió y presente Alfonso de Alcarás, criado del bachiller Pedro de Horosco, e mostró vna carta de poder signada de escribano público segúnd por ella paresçía que es de Ferrand Gómes, vesino de la villa de Priego, el tenor de la qual es este que se sigue etc. E dixo que por quanto a notiçia del dicho Ferrand Gómes, su parte, era venido en commo la dicha çibdad con los omes buenos pecheros de la tierra della tenían fecha ordenanza que qualquier o cualesquier que viniesen a beuir e morar a la tierra de la dicha çibdad e lugares della o a qualquier dellos e fisiesen vecindad e diesen fiadores de la mantener dies años que los seys años primeros fuesen quitos de los pechos de Sant Miguell e martiniega e de la meytad de los pedidos que debiesen pagar segund el valor de su fasienda, e agora para gosar de lo suso dicho él se quería venir a beuir e morar a Villaconejos, aldea de la dicha çibdad, por ende dixo que él por voluntad del dicho poder e porque el dicho Ferrand Gómes pueda gosar de la dicha esençion, que se avesindaua e avesindó en el dicho lugar Villaconejos e lo obligaua e obligó a mantener la dicha vecindad e beuirá e morará en el dicho lugar Villaconejos o en otro qualquier lugar de la tierra e jurisdicción de la dicha çibdad los dichos dies años e sy la non mantouier que el dicho Ferrand Gómes sea tenido e obligado de pagar todos los dichos pechos que le copie e a pagar en todos los dichos dies años segund el valor de su fasienda, para lo qual dixo el dicho Alfonso de Alcarás que se obligaua e obligó por su fiador del dicho Ferrand Gómes por él e con él de mancomún e cada vno por el todo vnido e obligado, e dixo que pedía e que lo mandava e mandó dar así por testimonio, el qual dicho Lope Martínes lo pidió así en publica forma para guarda de su derecho etc. Testigos que fueron presentes Pedro Ferrándes, vesino de Fuentesclaras, e Juan de Verdejo, e Juan de Sotos, e Ferrando de Eçija, fijo de Pedro Páes, vecino de la dicha çibdad, e yo el dicho Alfonso López, escriuano». Archivo Municipal de Cuenca (AM Cu), leg. 192-4, fol. 47r.º-v.º.

³ No vamos a entrar en detalles sobre la vecindad y sus diversos efectos jurídicos, tema por cierto suficientemente conocido. Baste recordar lo que dijo hace ya muchos años GIBERT, R., en su libro *El Concejo de Madrid. I. Su organización en los siglos XII a XV*, Madrid, 1949, p. 37: «una verdadera ciudadanía local, que proporciona a quien la posee la protección jurídica del Fuero, el disfrute de unos bienes comunes, la participación en el gobierno concejil y, en resumen, una condición personal privilegiada».

⁴ AM Cu, leg. 190-3, fol. 2r.º-v.º y 190-9, fols. 23v.º-24r.º.

⁵ AM Cu, leg. 187-5, fols. 50v.º-51r.º; 189-2, fols. 80v.º-81r.º; 190-7, fol. 27r.º y 191-5, fol. 3r.º-v.º.

⁶ AM Cu, leg. 190-3, fols. 2r.º-v.º; 191-7, fol. 33v.º; 193-3, fols. 14v.º-15r.º; 194-2, fols. 52v.º-53r.º; 190-1, fol. 63v.º; 191-7, fols. 64r.º-v.º; 192-4, fols. 47r.º-v.º, fol. 109r.º; 193-2, fols. 40v.º, 64r.º-v.º y 71v.º;

mente, en 1459 se promulgó ordenanza para eliminar todo favor fiscal a los que viniesen a vivir a la tierra, argumentando que muchos se beneficiaban de tales ventajas y luego se ausentaban, y siguiendo esta tendencia, en tiempos de los Reyes Católicos se produce una transformación sustancial, pues ya no se busca la atracción de inmigrantes mediante exenciones fiscales sino que tan sólo se aspira a retener a la población estipulando una pena de 2.000 mrs. para aquellos que no mantuviesen la vecindad durante un plazo de diez años⁷.

Pues bien, según he indicado antes, este es nuestro principal apoyo documental. Desde luego, sus limitaciones no son pequeñas, empezando porque muchas veces la redacción se hacía de tal manera que faltan datos. Cierto es que excepcionalmente la información se ampliaba incluyendo la collación de la ciudad en la que se integraba el recién llegado e incluso hay un caso muy peculiar, el de un hombre procedente de Alarcón que se avecindaba en la collación conquense de Santibáñez pero para morar en Ribatajada, aldea del sexmo del Campo⁸. Sin embargo, lo más importante para nosotros es que en las actas municipales no se registraba a todos los individuos que llegaban a Cuenca o su tierra para establecerse. Es indudable que muchos hacían su vecindad sólo en la aldea que habría de servirles de residencia, sin acudir a la ciudad para dar al hecho una mayor formalidad, y en ésta, algunos posiblemente hicieran lo mismo, presentándose únicamente en la cuadrilla⁹. En fin, es evidente que nuestra documentación no es rigurosamente sistemática y muestra sólo una parte del fenómeno migratorio.

Para completar, aunque sea en pequeña medida, la información derivada de las actas municipales de la ciudad, que es nuestra fuente principal, cabe recurrir a algunos documentos aislados, que iremos mencionando en su lugar, y también a los libros de uno de los concejos de la tierra en cuyas páginas se observan algunos apuntes relativos a avecindamientos. Me refiero en concreto a los libros de Fuentes, el primero de los cuales alude a cinco vecindades en 1472, dos en 1474 y, con posterioridad, una en 1485. Estas noticias tienen un carácter bastante más escueto que las anteriores —en bastantes casos ni siquiera se sabe el mes en el que se hizo la vecindad— y no presentan reflejo alguno en la documentación urbana. La más clara es precisamente la más reciente, recordemos que de 1485, y viene a explicar que un individuo llamado Gil Gómez, sastre de oficio, se avecindó en el pueblo por cinco años ante uno de los regidores del mismo y dos juramentados. Naturalmente, en el compromiso se habla con pormenor de la fiscalidad, indicando que no lo incluirían en los repartimientos procedentes de la Corona ni entraría en suertes de peones y ballesteros para la guerra,

193-3, fols. 12v.º-13r.º; 193-4, fols. 23r.º-v.º y 28r.º-v.º; 194-4, fols. 17r.º-v.º; 195-1, fols. 44v.º y 54v.º; 198-3, fols. 147r.º-v.º y 149v.º, 198-4, fols. 59v.º y 60r.º; 200-2, fol. 4v.º y 5r.º-6r.º; 201-1, fols. 86r.º-v.º, 201-2 fols. 11v.º-12r.º; 203-1, fols. 47v.º-48r.º; 192-4, fols. 94v.º-95r.º; 192-5, fols. 4r.º-5r.º.

⁷ AM Cu, leg. 200-3, fol. 61r.º-v.º; 201-2, fols. 11v.º-12r.º y 85v.º-86r.º; 203-1, fols. 46v.º-47r.º y 114v.º-115r.º.

⁸ AM Cu, leg. 194-3, fol. 78r.º-v.º.

⁹ Sobre el papel de las cuadrillas en estos asuntos ver NAVARRO DE LA TORRE, L., «Avecindamientos en Huelva al comenzar el siglo XV», 1490: *En el umbral de la Modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV y XVI*, Valencia, 1994, II.

pero pagaría normalmente la alcabala y además cuarenta mrs. por año para las obligaciones del concejo. Los otros casos no son exactamente así, sino que cinco de ellos, aunque se acordaron por el mismo plazo, atribuían a los llegados las mismas cargas que a cualquier otro pechero, y los otros dos, cuyo plazo es sólo de un año, son precisamente los que reciben un tratamiento fiscal semejante al señalado en primer lugar, dando una cantidad anual para ayudar al concejo¹⁰. Como es lógico, en otros pueblos se procedía del mismo modo, admitiendo en vecindad a personas recién llegadas, y en alguna oportunidad los avecindamientos reflejados en las actas municipales ciudadanas indican expresamente que se había acudido a Cuenca para confirmar lo ya hecho en la aldea¹¹.

Aunque ya hemos indicado que no toda la inmigración llegada al ámbito realengo conquense encuentra puntual reflejo en las cartas de vecindad existentes y que, por lo tanto, todo cálculo numérico deviene necesariamente incompleto, nos parece imprescindible acercarnos a la evolución que presenta el fenómeno migratorio a lo largo del tiempo —o al menos a sus pautas más esenciales—, utilizando para ello el único medio que tenemos, esto es, contando los avecindamientos que hay en cada año. Claro es que, según lo que acabamos de indicar, dicha aproximación debe hacerse con toda clase de reservas, pero pensamos que puede tener un valor que si no es estadístico, desde luego, sí puede servir, en cierta medida, a título indicativo.

No obstante, antes de entrar plenamente en el asunto, conviene recordar que para algunos años la documentación disponible es muy escasa o incluso nula y que, en definitiva, antes de la década de los cuarenta el número de avecindamientos que tenemos registrados es tan reducido —uno por año o, como mucho, dos— que lo más prudente será prescindir de ellos.

De esta suerte, lo que cabe observar es que las cartas de vecindad tienden a aumentar a lo largo de los años cuarenta hasta culminar en el primer lustro de los cincuenta y, particularmente en 1454, que es cuando se alcanza el máximo. Conviene reparar, además, en que precisamente en este lustro los movimientos dirigidos hacia los pueblos de la tierra son muy elevados, tanto en cifras brutas como porcentualmente sobre el total. Pero a partir de entonces lo que ocurre es que se va produciendo un descenso, aunque sin brusquedad y contando con que hay años —como 1458 y 1467— cuyos números son realmente elevados. Claro que si este descenso no debió ser muy pronunciado, ya a partir de 1470 la recuperación es notoria, y si nos fijamos en

¹⁰ Archivo Municipal de Fuentes 162-1. Resulta evidente que estos apuntes no reflejan todos los llegados al lugar. Para entender adecuadamente la problemática fiscal que esto plantea conviene tener presente que los concejos de aldea tienen muchas competencias administrativas en lo que se refiere a la cobranza de impuestos. Ver al respecto, partiendo de estos mismos libros concejiles, mi trabajo: «Fiscalidad y mundo rural en tiempos de los Reyes Católicos: Estudio de una aldea realenga castellana (Fuentes)», *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006.

¹¹ AM Cu, leg. 193-4, fol. 28r.º-v.º y 201-1, fol. 98r.º. En el Segundo de estos ejemplos documentales el recién avecindado, concretamente en Valdeganga, dice haber llegado dos meses antes procedente del marquesado de Villena y muestra expresamente su deseo de confirmar ante un regidor de la ciudad el avecindamiento ya realizado sin que entonces se hiciera carta de vecindad.

los datos procedentes de la década siguiente, después de 1480, es fácil ver que se mantiene la misma tónica creciente, aumentando particularmente los avecindados en los lugares de la tierra.

Si ponemos estos datos en relación con el acontecer político local, la prudencia se impone una vez más. En los años 1447-50, cuando la ciudad vive rodeada de amenazas y dentro de ella no faltan episodios muy importantes de violencia, hay avecindamientos en un grado que globalmente no se puede considerar bajo. Más tarde, durante los enfrentamientos que ensangrentaron Castilla en la década de los sesenta, la situación es similar y si bien se registra una cierta tendencia descendente¹², uno de estos años, 1467, presenta un balance nada escaso. Del mismo modo, tras el ascenso de los Reyes Católicos, en tiempos de guerra civil, lo que se observa es un aumento. En fin, vemos pues que no hay una relación definida entre la conflictividad política y el volumen migratorio, como tampoco la hay si la evolución que hemos trazado se compara con la documentación referente a la fluidez del abastecimiento alimentario de la ciudad. No hay pues unas tendencias claras que se puedan referir a los condicionantes inmediatos, tanto económicos como políticos¹³.

Por lo que se refiere a la frecuencia de los avecindamientos a lo largo de los meses del año, hay que hacer notar, de entrada, que en conjunto es octubre el mes que más se destaca, seguido por mayo. Asimismo, se nota claramente que la inmigración es algo más abundante en la etapa fría, desde octubre hasta marzo, mientras que los mínimos se registran a lo largo del verano. Pero si se contemplan por separado las llegadas a la ciudad y a los pueblos de la tierra se puede introducir algún matiz, particularmente en cuanto que el trimestre invernal será el que presente cifras más altas en el caso del núcleo urbano, siendo enero el mes más frecuente seguido muy de cerca por octubre y mayo, mientras que en la tierra apenas hay nuevas vecindades en los meses más invernales de enero y febrero. Sin embargo, en ambos casos el verano es la estación que ofrece números más reducidos; y si la frecuencia en la llegada de los inmigrantes se mira desde el punto de vista del origen de los mismos, los que vienen desde centros de población grandes muestran un reparto bastante uniforme a lo largo del año, al contrario que los procedentes del mundo rural que siguen unas pautas más estacionales.

¹² Es mucho más pronunciada, por ejemplo, la caída que se observa en Orense en la década de los sesenta. LÓPEZ CARREIRA, A., *A cidade de Ourense no século XV*, Orense, 1998, p. 134. Ver también GIL GARCÍA, M. P., «Aproximación al estudio demográfico de Chinchilla: la inmigración (siglo XV)», en *I.º Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, 1984, II, p. 185.

¹³ Tampoco NAVARRO DE LA TORRE, L., o. cit., p. 699, encuentra tendencias claras en los ritmos de avecindamiento a lo largo de los años en la cercana ciudad de Huete. Por otra parte, podríamos plantear ahora la repercusión de un asunto de tanta repercusión demográfica como es el proceso roturador, que indudablemente tiene lugar en el transcurso de esta centuria, pero nos llevaría demasiado lejos y no contamos de momento con el espacio necesario para tratarlo con el debido pormenor. Baste decir que con este fin se hicieron iguales para atraer pobladores a determinados lugares que se estaban poniendo en explotación, atrayendo pobladores mediante un trato fiscal ventajoso. En el caso de Oteros, por ejemplo, se dispuso en 1468 que quienes quisiesen acudir a vivir allí permaneciendo no menos de diez años estarían exentos de todo impuesto durante los seis primeros años. A.M. Cu., leg. 198-2, fol. 52v.º.

De todo esto resulta difícil sacar conclusiones terminantes, aunque cabe destacar que hay algunos paralelismos bastante claros con el calendario agrícola. Así, es verdad que la escasez de avecindamientos que se observa a lo largo del verano fácilmente puede ponerse en relación con las intensas faenas de la recolección que retienen a los campesinos en su lugar¹⁴. Del mismo modo, las llegadas a los lugares de la tierra son muy pocas en los meses más fríos que, precisamente, por el rigor del clima dan lugar a una menor actividad agraria. En conclusión, los movimientos protagonizados por campesinos parecen darse preferentemente en primavera y otoño, al mismo tiempo que el mes de octubre, en particular, presenta siempre una actividad migratoria muy grande, si bien, esto último, que se entiende bien en el caso de migraciones rurales por ser el comienzo de la siembra, es menos comprensible en los movimientos que buscan como destino la ciudad.

EMIGRACIÓN EN LOS DIFERENTES MESES DEL AÑO (HASTA 1480)

	<i>Total</i>	<i>A la ciudad</i>	<i>A la tierra</i>	<i>Sin especificar</i> ¹⁵
Enero	13	13	-	-
Febrero	11	7	2	2
Marzo	16	7	7	2
Abril	7	4	3	-
Mayo	20	12	7	1
Junio	9	3	6	-
Julio	10	6	3	1
Agosto	12	6	5	1
Septiembre	5	2	2	1
Octubre	23	12	10	1
Noviembre	10	3	7	-
Diciembre	10	5	5	-

Hasta ahora hemos venido distinguiendo movimientos hacia la ciudad y hacia los pueblos de la jurisdicción, pero a continuación es imprescindible valorar el verdadero peso que tienen cada una de estas dos corrientes migratorias, lo cual nos introducirá en la temática más amplia del destino y origen de los emigrantes. Respondiendo en concreto al primero de los interrogantes que acabamos de plantear, lo que resulta es que el número de avecindamientos referentes a la ciudad es en conjunto algo mayor —por encima del 55%— que los de individuos dispuestos a afincarse en los pueblos. De todos modos, hay que tener en cuenta dos cuestiones importantes: en primer

¹⁴ Similar idea sostiene NAVARRO DE LA TORRE, L., o. cit., p. 700.

¹⁵ Téngase en cuenta que no siempre se puede establecer el destino exacto de cada emigrante.

lugar, ocurre que a veces el destino no queda completamente claro en la información que estamos utilizando, y en segundo término, tampoco hay que olvidar que en ningún momento consta ni un solo caso relativo al sexmo de la Sierra, cuya lejanía de la ciudad seguramente impediría acudir a ella para la realización de esta clase de trámites. Así que, en definitiva, hay que afirmar que el núcleo urbano es, como no podía ser menos, un foco de atracción realmente notable, si bien los movimientos encaminados hacia la tierra tienen también importancia y hay, en general, un relativo equilibrio entre ambos destinos, ciudad y tierra.

Si nos concentramos en el ámbito rural, hay unos cuarenta pueblos de la jurisdicción conquense reflejados en la documentación que manejamos. Indudablemente, este número es elevado, pero no puede sorprender porque la red de poblamiento existente en este territorio consiste en una multitud de aldeas, todas ellas muy reducidas. Así pues, en cada uno de los núcleos que reciben nuevos vecinos apenas se mencionan uno o dos inmigrantes, y si en algunos casos aparecen unos pocos más, tres o cuatro, entonces suelen ser individuos que tienen alguna relación entre sí. Como se acaba de indicar, las aldeas de Cuenca eran pequeñas y es comprensible que no hubiera ninguna que destacase por su capacidad para atraer nuevas gentes.

En coherencia con lo anterior, hay un relativo equilibrio en lo que se refiere a la distribución entre los diferentes sexmos que formaban la tierra conquense. Dejando a un lado el de la Sierra —del que, como hemos dicho, no hay ninguna información—, destaca con un mayor número de referencias el de Chillarón, cercano a la ciudad e integrado por muchas aldeas muy próximas unas a otras —catorce de las cuales aparecen como destino de habitantes recién llegados—, en tanto que los demás distritos oscilan en torno a cifras parecidas y el de Torralba, que era el más pequeño, es en consecuencia el que menos tiene, aunque si se pone en relación el contingente migratorio con su población queda justo por detrás del primero, que como hemos visto es el de Chillarón. Hemos de señalar por último que en relación con los procesos de roturación de esta época, en determinados lugares —Belmontejo, Oteros, Arcos de la Sierra y otros— se detecta la presencia de inmigrantes llegados de forma agrupada.

Pasando a los orígenes geográficos de los implicados en los movimientos que estamos estudiando, es fácil observar que, en general, los campesinos que emigraban tanto a la ciudad como a los pueblos de la tierra de Cuenca, venían de lugares cercanos y que, por consiguiente, recorrían distancias cortas en busca de su nueva residencia. Alguna vez aparecen algunos cuya procedencia debe buscarse al otro lado de la frontera aragonesa —bien sea en aldeas de Albarracín en el caso de individuos que se desplazan a los lugares conquenses de La Parrila o Villaconejos de Trabaque, y hasta incluso en el ámbito de Daroca, más al norte, de donde era un individuo que llegó a la ciudad— pero la conclusión que debemos obtener resulta clara y es que en el caso de campesinos la lejanía con respecto al punto de llegada no suele ser grande. Es verdad que la emigración a la ciudad podía atraer a personas que venían de más lejos, pero, como veremos a continuación, cuando esto ocurre los protagonistas no son labriegos sino gentes claramente urbanas. Así pues, si los emigrados a Cuenca eran hombres pertenecientes al mundo rural, su origen se sitúa con pocas excepciones

—Mondéjar, Pastrana, etc.— en las jurisdicciones limítrofes. Traduciendo esto en unos números que puedan aportar mayor claridad a este asunto, diremos que el 77% de la emigración encaminada hacia las aldeas conquenses procedía de distancias muy cortas y, del mismo modo, más de la mitad de los individuos venidos de pueblos o pequeñas villas que llegaron a la ciudad venían igualmente de muy cerca. Finalmente, hay que decir que la emigración que desde el campo marchaba hacia la ciudad tiene tanto o más peso la que iba de un centro urbano a otro.

Por lo que se refiere a los inmigrantes que venían a la ciudad desde puntos lejanos, se ha indicado ya su carácter urbano, de modo que entre los lugares de procedencia se cuentan ciudades importantes de la Corona de Castilla, como Sevilla, Murcia, Medina del Campo, Ávila, Segovia, Toledo, también Huesca, en Aragón, la Granada musulmana en el caso de un médico fechado en 1448, y sobre todo Valencia. Hay que tener muy en cuenta la importancia realmente decisiva que para la economía conquense tenía la relación con el núcleo urbano valenciano, pues eso permite entender fácilmente que desde la urbe mediterránea vinieran más del catorce por ciento de todos los avecindados en el núcleo urbano conquense. Aparte, es claro que en Cuenca se producían llegadas de individuos originarios de los pocos núcleos grandes existentes en la vecindad, especialmente la ciudad de Huete —con la que también había relaciones económicas y personales de gran densidad— y en menor medida una villa de importancia en el marco del marquesado de Villena cual era Castillo de Garcimuñoz.

Siendo esto así, es lógicamente Cuenca, y no los pueblos, el punto de llegada de los pocos extrapeninsulares que figuran en la documentación: un tal Esteban de Gante, que es considerado francés y llegó desde Aragón en 1460, y otro personaje llamado Tomás de Bolonia, cuya carta de vecindad es más temprana y data de 1434¹⁶.

ORÍGENES DE LA EMIGRACIÓN LLEGADA A CUENCA Y SU TIERRA EN EL SIGLO XV (HASTA 1480)

<i>Lugar de origen</i>	<i>Número total</i>	<i>Inmigrantes llegados a la tierra</i>
Señoríos del ámbito de Cuenca	26	13
Ciudad de Huete	7	-
Tierra de Huete y señoríos	32	21
Territorio de Moya	2	1
Territorios de La Mancha	12	5
Reino de Castilla en general	14	2
Aragón (tanto Corona como reino)	12	3
Valencia	8	-
Granada	1	-
Países no peninsulares (Francia, Italia)	2	-

¹⁶ AM Cu, leg. 195-1, fol. 16v.º y leg. 188-5, fol. 18r.º.

No pocas veces se ha pretendido utilizar los apellidos para el estudio del origen de los emigrantes, pretendiendo que las referencias que hacen a nombres de lugar coinciden, a grandes rasgos, con la procedencia de las personas. Como se ha visto, nosotros disponemos de la información contenida en los avecindamientos y no nos es necesario recurrir a procedimientos tan indirectos, pero, de todos modos, vamos a detenernos a continuación en los apellidos con el fin de comprobar su valor real de cara a los fines que nos hemos propuesto. Para ello, lo que haremos será contabilizar todos los casos en los que se indica expresamente la procedencia de la persona y aparece, al mismo tiempo, un apellido que coincida con nombres de ciudades o lugares. De esta forma, podremos ver si efectivamente coinciden. Pues bien, lo que se deduce de este cálculo es que tan sólo en doce casos, el 27,27%, hay coincidencia exacta, mientras que en los 29 casos restantes no existe ninguna relación, si bien en unos pocos ejemplos cabe detectar una cierta correspondencia entre el sitio designado por el nombre de la persona y el ámbito, sea comarcal o regional, del que efectivamente venía. Así pues, las cosas no pueden estar más claras y cabe afirmar que por este camino no es posible esperar resultados mínimamente válidos.

Con todo, es posible matizar un poco más, porque se observa que en el primer caso, es decir, cuando el origen aparece reflejado en el apellido del individuo, casi siempre se trata de topónimos pertenecientes al territorio conquense o a las jurisdicciones limítrofes, sin apenas excepciones, en tanto que en las oportunidades, mucho más numerosas, en las que no existe correspondencia alguna, los topónimos lejanos son bastante frecuentes. Se deduce, lógicamente, que la tendencia a la fosilización en los nombres de las personas es menor cuando se trata de gentes que vienen de ámbitos próximos, aunque hay que volver a insistir en que este método tiene un margen de error demasiado grande y, a la luz de los datos que estamos presentando, no parece válido, al menos en el caso conquense, para descubrir la procedencia de las migraciones.

Los avecindamientos que nos sirven como base informativa se hacen siempre a beneficio de varones casados, plenamente activos tanto en el plano social como laboral, cuya primera obligación para ser considerados vecinos consistía en establecer su hogar con su familia en el lugar que les recibía. Por tanto, los que se dicen solteros son raros como lo son también las mujeres. De ellas apenas si cabe alegar un par de casos, procedentes de la vecina Corona de Aragón, aunque los orígenes de ambas parecen situarse en el territorio conquense y, por consiguiente, se trataría más que nada de retornos. Poco más cabe aclarar salvo que una de ellas era, sin lugar a dudas, una viuda¹⁷, lo cual viene a confirmar la impresión de retorno que estos casos ofrecen.

También es muy rara la presencia de judíos, porque desde los acontecimientos de 1391, cuando fue asaltada la judería, no quedaba ninguno en la ciudad conquense, e incluso se llegó a prohibir expresamente su residencia en ella. Por eso, sólo una vez

¹⁷ AM Cu, leg. 192-4, fols. 108v.º-109r.º y 193-3, fols. 12v.º-13r.º. El primero de estos dos ejemplos corresponde a la viuda citada.

aparece un personaje, llamado Mosén Abenaçay, procedente de Mondéjar, que no fija su residencia en el núcleo urbano sino en Zarzuela, una de las aldeas de la tierra¹⁸. Muestra este dato la existencia, a pesar de todo, de un reducido judaísmo rural del que no es posible conocer más que su constatación histórica en estas tierras, al igual que en otras regiones de Castilla. Los mudéjares, por el contrario, sí están presentes en la Cuenca del siglo XV, aunque es cierto que su incidencia demográfica es no sólo muy débil sino decreciente a lo largo de los años. En ese contexto de escasez hubo algún avecindamiento aislado en la primera mitad de la centuria y curiosamente tres en 1475 y otro más cuatro años después¹⁹, lo que ocurre es que por estas fechas no habría mucho más de siete familias en la ciudad, que es lo que se registra a principios de los años ochenta. Conviene dejar bien claro además que ninguno de estos musulmanes va a los pueblos. De entre todos ellos procede destacar al maestre Hamete, físico e hijo de un zapatero conquense, que había permanecido ocho años en Granada y en 1448 volvía a avecindarse en su ciudad natal²⁰.

En toda esta dinámica no es difícil constatar migraciones en cadena, es decir, aquellas cuyos protagonistas se desplazaban atraídos por la existencia de conocidos en el lugar de destino. Estos conocidos pueden ser hermanos u otros familiares, tras cuyas huellas iban llegando otros miembros de la familia, pero también puede tratarse de personas del mismo oficio o simplemente originarios de una misma localidad²¹. Otras veces lo que las fuentes muestran es la existencia de movimientos debidos al hecho de contraer matrimonio. Un indicio certero para observar este fenómeno es la aparición del suegro en la carta de vecindad a título de fiador²², pero seguramente ésta y no otra fue la causa de muchos desplazamientos que no podemos perfilar bien. Por otra parte, hay que contar también con los movimientos que realizan conjuntamente miembros de una misma familia. Es el caso, por ejemplo, de Juan de Checa, que marchó a Chumillas con su madre, o los hermanos Martín y Bartolomé del Olmeda, avecindados al mismo tiempo en Tórtola y que actuaron como fiadores el uno por el otro²³.

Sin embargo, conviene matizar, antes de seguir adelante, que entre los avecindados no faltan personas que en realidad lo que hacían no era otra cosa sino retornar. Ya encontramos esto al hablar de las mujeres o en el caso de maestre Hamete y, desde luego, es algo que se da tanto en la ciudad como en el campo conquense. Cabe ale-

¹⁸ AM Cu, leg. 195-1, fol. 44v.º.

¹⁹ AM Cu, leg. 187-4, fol. 21r.º-v.º; 191-5, fols. 17v.º-18r.º; 199-4, fols. 6r.º y 52v.º-53r.º; 433-12.

²⁰ AM Cu, leg. 191-5, fols. 17v.º-18r.º. Un resumen sobre ambas minorías, judía y musulmana, en Cuenca, en SÁNCHEZ BENITO, J. M.ª, «Musulmanes y judíos en la Cuenca bajomedieval (Siglos XIV y XV)», *El Islam en España: Historia, Pensamiento, Religión y Derecho*, Cuenca, 2001, pp. 75-84. Sobre los mudéjares es necesario consultar el estudio de GARCÍA-ARENAL, M., «La aljama de moros de Cuenca en el siglo XV», en *HID*, 1977.

²¹ AM Cu, leg. 189-2, fol. 80v.º-81r.º; 192-5, fols. 4v.º-5r.º y 190-9, fols. 23v.º-24v.º.

²² AM Cu, leg. 192-1, fol. 57r.º; 193-4, fol. 39r.º; 198-2, fol. 52r.º y 199-4, fol. 6r.º. Por lo que parece, en estos casos el lugar de procedencia no suele ser muy alejado.

²³ AM Cu, leg. 192-4, fol. 70r.º y leg. 198-4, fol. 60.

gar, a título de ejemplo, la licencia extendida a favor de Alonso Sánchez de Carboneras para volver a residir en la ciudad de Cuenca de la que anteriormente se había ido para vivir en la villa de Alcocer²⁴.

Dejando este asunto a un lado, profundizaremos un poco más en el perfil social de los inmigrados, fijándonos en el oficio que desempeñaban, siempre y cuando este dato se incluya en las actas municipales. Para ello comenzaremos deteniéndonos en el campo, señalando, en primer lugar, que la documentación relativa al contingente formado por los que querían situar su residencia en los pueblos casi nunca dice nada acerca del oficio que pudieran tener estas personas. Así pues, hay que entender que se trataba de labriegos dispuestos a trabajar en el campo y por eso nada se indica sobre su actividad. De esta forma, tan sólo unas pocas veces se precisa que los inmigrantes eran criados y únicamente aparecen dos zapateros dispuestos a vivir en el mundo rural conquense²⁵. Sin duda, la dependencia de los pueblos con respecto a la ciudad en todo lo que se refiere al aprovisionamiento de productos artesanales era grande, y no se debía solamente a motivaciones económicas sino también al interés político, sustentado por el concejo ciudadano, para que la actividad manufacturera se concentrase en el núcleo urbano. Sirve para mostrar esto la autorización otorgada en 1469 por las autoridades concejiles de Cuenca a favor de Villarejo del Espartal, para traer de fuera un sastre, así como peñador y cardador para el obraje de paños. La razón que se daba para ello era la distancia que había entre el lugar y la ciudad²⁶. Además de lo dicho, hay que recordar, por otra parte, la llegada de pastores foráneos a la tierra conquense para trabajar en la no pequeña ganadería que allí existía. Los avecindamientos nada indican sobre esta cuestión, pero en las mismas actas municipales no es demasiado difícil encontrar licencias para que los tales pastores pudieran introducir sus propios ganados en el interior del territorio conquense mientras permanecieran en el mismo²⁷. Como hemos indicado, estas llegadas no encuentran traducción en los avecindamientos y hay que entender que no eran definitivas sino temporales.

En cambio, los avecindamientos que se realizan en la ciudad, al revés que en el caso de las aldeas, sí señalan con cierta frecuencia el oficio de las personas emigradas y permiten hacer algunas observaciones de interés. De una parte, es la verdad que los que ejercen un trabajo artesanal son originarios de otras ciudades o, en todo caso, de villas de algún tamaño, cual por ejemplo Castillo de Garcimuñoz, Alcocer o Pastrana, y en ningún caso parecen venir de aldeas. Por el contrario, entre las personas de las que no consta profesión son muchos los que proceden de pueblos pequeños, de modo que hay que pensar que son campesinos que emigran al mundo urbano tratando de buscar como fuera un mejor porvenir.

Los oficios artesanales que encontramos se dedican principalmente a los sectores textil y del cuero, sobre todo zapateros y sastres pero también toda clase de especia-

²⁴ AM Cu, leg. 198-1, fol. 97v.º.

²⁵ AM Cu, leg. 191-7, fol. 64r.º-v.º y 192-4, fol. 70v.º.

²⁶ AM Cu, leg. 198-3, fol. 69v.º.

²⁷ AM Cu, leg. 187-5, fols. 50v.º-51r.º; 195-1 sin fol.; 198-1, fol. 98r.º; 198-4, fol. 58r.º.

lidades, incluyendo un maestro de hacer «mantas de pared» que llegó desde Ávila²⁸. Lejos de estos dos sectores productivos, tan importantes en la economía de la época, y en la de Cuenca en particular, aparecen individuos dedicados al metal —hay algún armero y un maestro de hacer corazas—, también hay quienes se dedican a los intercambios —recueros, tenderos, etc.— y de forma aislada otras actividades manufactureras, cual ollero, cantero, etc.

Se conoce también, y no lo dejaremos en el tintero, la presencia en Cuenca y sus pueblos de oficiales de la construcción de origen vizcaíno aunque no quede testimonio expreso de ello en las obligaciones de vecindad. A este respecto debe tenerse en cuenta que, en general, este oficio presentaba una cierta movilidad en función de la oferta de trabajo que pudiera haber en cada lugar²⁹. La verdad es que no eran pocas las gentes de este origen presentes en Cuenca y, naturalmente, algunos tenían otros oficios. No aparecen en las cartas de vecindad, pero se pueden rastrear en el conjunto de la documentación existente y algunas veces en los pleitos que suscitaban al reclamar su condición de hidalgos para no pechar. A título de ejemplo, cabe recordar aquí el caso de un tal Juan del Campo, sastre y originario de Orduña, que a título de prueba presentó en 1481 un escrito, refrendado por el alcalde de aquella localidad, en el que se decía que efectivamente procedía de allí, donde había nacido veinticinco años antes, emigrando a Burgos a los quince años —al parecer el padre había perdido por entonces su hacienda— y luego a Cuenca, donde se había casado. Naturalmente, el escrito no dejaba de afirmar, pues de eso se trataba, que todos los moradores de Orduña eran hidalgos, incluido su padre que nunca había pagado pecho alguno³⁰.

Fuera del mundo artesanal, hay que hacer constar también la llegada a la ciudad de no pocos criados para el servicio de los acomodados. No deja de ser significativo un caso de 1470 en el que el concejo beneficiaba a un cierto criado recién avecindado, excusándole de velas y rondas para favorecer a su amo, mosén Alonso de Alarcón³¹.

Ahora bien, volviendo otra vez al artesanado aunque sea sólo por un momento, no hemos de olvidar que el concejo conquense, como todos los de Castilla, siempre tuvo interés por atraer a determinados artesanos para que no faltasen en la ciudad. Contamos con varios ejemplos entre los años cuarenta y setenta del siglo, y por ellos vemos que a este fin el concejo recurría a diferentes fórmulas, ofreciendo, siempre a individuos concretos, sea dinero, o bien dinero y también exenciones fiscales, o librándoles de velas y rondas, en todos los casos por plazo de un año³². Claro que en oca-

²⁸ AM Cu, leg. 190-9, fols. 23v.º-24v.º.

²⁹ Por cierto, con escaso prestigio profesional los más de ellos. Ver SÁNCHEZ BENITO, J. M.ª, *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*, Cuenca, 1997, p. 85. Además, conviene hacer constar que entre los avecindamientos que estamos utilizando en este artículo hay algún vizcaíno cuya actividad laboral no es posible fijar suficientemente.

³⁰ AM Cu, leg. 202-1, fols. 14v.º-22r.º.

³¹ AM Cu, leg. 198-4, fol. 9v.º.

³² Y, por supuesto, siempre tenían que presentar fiadores. AM Cu, leg. 190-9, fols. 23v.º-24v.º; 198-2, fol. 6v.º; 191-6, fols. 89v.º-90r.º; 198-4, fols. 58r.º-v.º; 200-2, fols. 2r.º y 5r.º-6r.º; 201-1, fols. 87r.º-88r.º.

siones lo que había que hacer era evitar que ciertos artesanos se marchasen, particularmente tejeros que en los años treinta debían escasear al máximo³³.

A la luz de las consideraciones que nuestras fuentes nos han permitido desgranar en las páginas anteriores, ya para terminar es perfectamente lícito afirmar el valor cualitativo de la información contenida en los avecindamientos. Con ella hemos podido profundizar un poco en un fenómeno para el que hay muy pocos datos aprovechables, situando socialmente a los emigrantes y distinguiendo bien las características de los flujos dirigidos a las aldeas de los correspondientes encaminados hacia la ciudad.

³³ A uno le dieron un solar para que pudiera construir su horno, AM Cu, leg. 189-7, fol. 33v, y en 1438, poco antes, decidieron pagar a otro 150 mrs. anuales, además de lo que consiguiera con la práctica de su oficio, leg. 189-6, fol. 31v.º.